ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Durante septiembre de 2026, la economía colombiana registró una inflación mensual de 0,37%, lo que llevó la cifra acumulada anual al 5,74%. Este incremento refleja una presión inflacionaria considerable que impacta, en mayor medida, a los hogares de ingresos medios y bajos. En contraste, el comercio minorista mostró un notable dinamismo en julio, con un crecimiento del 5,3% en sus ventas reales —impulsado principalmente por los sectores de vehículos y tecnología— y un aumento del 14,7% en las ventas a través de comercio electrónico.

Por su parte, las proyecciones macroeconómicas de los analistas prevén que la tasa de intervención del Banco de la República se mantenga en el año en 12,25%, con la tasa de cambio ubicándose en $3.300 para diciembre de 2026. Asimismo, se mantiene un estimado de crecimiento del PIB entre 2,4% y 2.8% para 2026, en un entorno donde las condiciones sociopolíticas y la política fiscal destacan como los factores determinantes para las decisiones de inversión en el país.

La oferta del mercado abarca la administración, montaje y mantenimiento de redes locales e internet bajo entornos Windows/NetBIOS, incluyendo la atención a conectores RJ45, equipos de comunicación e impresoras, junto con la prestación de asesoría técnica para la adquisición de nueva tecnología. Estos proveedores complementan su propuesta de valor mediante la capacitación al personal en la prevención de amenazas como virus o spam, la asistencia técnica continua a docentes y administrativos, y la garantía de continuidad del servicio a través de la entrega de equipos de repuesto en calidad de préstamo cuando se requiera el retiro de un computador para intervenciones en taller.

Respecto al CCTV, para garantizar la efectividad del sistema y evitar costosos reemplazos por averías, es indispensable implementar un plan de mantenimiento preventivo periódico. Este procedimiento debe cubrir la inspección y limpieza de los grabadores y monitores, el ajuste de enfoque y posición de las cámaras, la verificación del estado y aislamiento del cableado, y la comprobación de la fuente de alimentación. Asimismo, cuando se integra con sistemas de alarma, es vital evaluar el correcto funcionamiento de los sensores, baterías de respaldo, sirenas y vías de comunicación con centrales de monitoreo, asegurando así una protección continua e ininterrumpida.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

La Institución Educativa contempla este análisis en forma concreta y pertinente, dentro del Estudio previo, teniendo en cuenta que la contrata interno aprobado su mayoría pertenece a prestación de servicios de la modalidad de contratación Directa, y las demás adquisiciones de bienes y obras son adquiridos bajo el reglamento interno aprobado por el consejo Directivo, y cuyos valores no exceden veinte salarios mínimos, que con referente ley 80 no superan las contrataciones de mínima cuantía.

Los artículos 107 y 115 del Estatuto tributario establecen que los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto.

Objeto específico: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS, CCTV E INSTALACIÓN DE SOPORTES Y MOBILIARIO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y REPUESTOS REQUERIDOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO Y SUS SEDES.

3. PROVEEDORES QUE PUEDEN CUMPLIR CON EL SERVICIO

En el mercado actual de servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), existe una oferta diversa de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y profesionales especializados capaces de brindar un servicio integral de soporte técnico y gestión de infraestructura informática. Este sector cuenta con proveedores cualificados para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de hardware y software, formateo de equipos, instalación de antivirus y programas educativos según los lineamientos del Ministerio de TIC, además de la configuración de software de congelamiento de disco y servidores de control docente para el filtrado de contenidos no académicos (redes sociales y sitios de ocio) en las salas de cómputo.

4. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS).

En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:
VS= CD + CI

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.
Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (Valor de Servicio de Personal).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en: Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:

- Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
- Servicios y Suministros (Gss).
- Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
- Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
- Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
- Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).
- A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (Valor de Servicio de Personal).

5. ANÀLISIS DE PRECIOS:

El análisis de precios para la Institución Educativa Montebello evidencia tres propuestas económicas recibidas para la atención de su infraestructura tecnológica. La oferta con menor costo corresponde a V.R.M. Ingenieros por un valor de $11.340.000, la cual enfoca su alcance en el mantenimiento de los 129 equipos de cómputo, el circuito cerrado de televisión (CCTV) y la instalación de proyectores y televisores, incluyendo fichas técnicas y soporte fotográfico. Por su parte, la firma Solución T.I.C. presentó una cotización de $11.563.000, la cual tarifa el mantenimiento preventivo de los computadores a un costo unitario de $75.000 ($9.675.000 en total) más la atención de 16 cámaras de seguridad por $1.888.000. Finalmente, la propuesta planteada por Francisco Javier Calderón se sitúa en $12.065.000, constituyéndose en la opción de mayor valor, pero con un alcance integral superior.

Al examinar en detalle la opción seleccionada de $12.065.000, se observa que la tarifa por mantenimiento individual de cada computador se reduce a $35.000 por equipo, lo que representa un ahorro sustancial frente a competidores en el componente informático puro. La diferencia económica total frente a las otras alternativas (un diferencial de $725.000

respecto al precio más bajo) se justifica técnicamente porque esta propuesta destina un 28,6% del presupuesto ($3.450.000) a trabajos de obra menor, carpintería metálica y seguridad física.

6. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:

Dado que la contratación es de bajo monto y que la obligación de pago se consolidará con la entrega a satisfacción avalada por la supervisión, la Institución Educativa Montebello exime la exigencia de pólizas de garantía, sin perjuicio de la inclusión de estipulaciones contractuales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones y la indemnidad del patrimonio institucional.

Atentamente;

Mario E. Ochoa

MARIO ERNESTO OCHOA BEJARANO
Rector.

Elaboro: IEO Montebello
Aprobó: Mario Ernesto Ochoa Bejarano. Rector.